Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205630504651
Fecha: 18-08-2020
20205630504651

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 563

ANONIMO
Asejur10467@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RADICADO ORFEO No. 20204601180072

Cordial saludo:

La administración Local ha recibido su queja solicitando un operativo de extensión comercial en la Carrera 53 A entre Diagonal 49 y 49 A Sur.

Me permito informar que el área de gestión policiva y jurídica de esta Alcaldía Local realiza acciones de inspección y vigilancia con el fin de determinar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos de comercio abiertos o nó al público, en los términos establecidos por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y la normatividad tanto Distrital como Nacional vigente respecto a las condiciones de seguridad sanitaria, por lo tanto, éste será incluido para ser visitado en los operativos permanentes que se programan por este Despacho para el mes de Septiembre.

Se debe tener en cuenta que si en la verificación se establece violación a las normas de carácter ambiental, su queja será remitida a la Secretaría Distrital de Ambiente con el fin que defina las acciones que corresponda.

Cordialmente,

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local (E) de Tunjuelito

Elaboro: Liliana Clavijo Amézquita – Profesional Área Gestión Policiva y Jurídica
Revisó: Jorge Hernán Chávez Cruz - Profesional Universitario 219 - 18
Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo – Profesional especializado 222- 24/Área de Gestión Policivo - Jurídico.
Aprobó: Dean Chaparro Salgado – Abogado especializado despacho - contratista